

# Cláusulas Generales del Financiamiento Educativo Posgrado

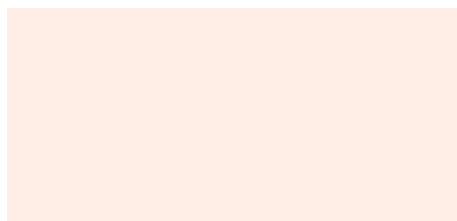
Campus Xalapa     Campus Córdoba - Orizaba

*El crédito educativo es un financiamiento que otorga la Universidad Anáhuac Veracruz para los alumnos que tienen una limitación económica la cual les impide cubrir la totalidad de las cuotas universitarias, se otorga con base en un compromiso legal de pago y está sujeto a una tasa de interés del 4% anual.*

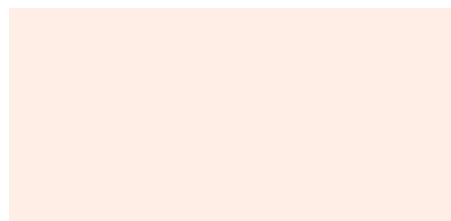
***Se podrá solicitar del 5% al 25% de Financiamiento Educativo.***

- 1. En caso de que el alumno esté realizando los trámites correspondientes para obtener el financiamiento educativo y llegue la fecha límite para el pago de la inscripción, deberá cubrir de manera íntegra la cuota de inscripción o colegiatura, independientemente de la resolución del Comité de Becas y Financiamiento Educativo. La resolución deberá darse antes del inicio de clases.**
- 2. Requisitos para poder tramitar y renovar el financiamiento:**
  - a. Nacionalidad Mexicana.
  - b. Contar con promedio mínimo de 8.0
  - c. No tener materias reprobadas.
  - d. Situación económica que impida cubrir parcialmente la colegiatura.
  - e. Entregar solicitud completa, con documentos que se requieren y carta describiendo el motivo por el cual solicita el financiamiento.
- 3. El financiamiento educativo aplica únicamente en colegiaturas.**
- 4. El monto a financiar se calcula con base en la colegiatura vigente.**
- 5. El solicitante deberá contar con un aval, menor de 64 años, con residencia en la República Mexicana. Además, el aval deberá llenar la solicitud correspondiente y proporcionar los documentos solicitados en la misma.**
- 6. El financiamiento educativo se encuentra dividido en 3 fases:**
  - a. Fase de estudio. Periodo durante el cual el alumno cursa el programa.
  - b. Fase de pago. Periodo durante el cual el alumno debe realizar el pago del financiamiento otorgado, no deberá ser mayor a seis meses una vez concluida la fase de estudio.

7. Cada una de las fases previamente mencionadas causa un 4% de interés anual. El interés creado deberá pagarse al final del periodo en que se otorgó el financiamiento.
8. El alumno deberá traer firmado por él y por su aval, un pagaré cada periodo del financiamiento otorgado hasta el momento.
9. El financiamiento educativo, una vez utilizado el primer periodo, es opcional al transcurrir el programa.



*Nombre y firma de  
conformidad del alumno*



*Nombre y firma de  
conformidad del aval*

de de 20